



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: EXP-UNC: 0025877/10



VISTO:

las presentes actuaciones de referencia por las cuales se convocó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y Africa" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

que a fs. 246-1/11 y 250-1/4 obran las impugnaciones interpuestas por los postulantes la Lic. Wilda C. Western y el Lic. Rodolfo H. Molina al Dictamen del Tribunal de Concurso convocado para proveer el cargo arriba indicado;

que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 46690, entre otros conceptos dictamina: "... Por todo lo expuesto, el H.Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades podrá disponer la ampliación y aclaración del dictamen del jurado en los aspectos cuestionados por los impugnantes..."

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 14 de Marzo de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 22 de Febrero de 2011;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29 de la Resolución N° 118/06 Texto ordenado de la Resolución N° 330/05 del H.Consejo Directivo;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

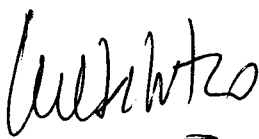
RESUELVE:

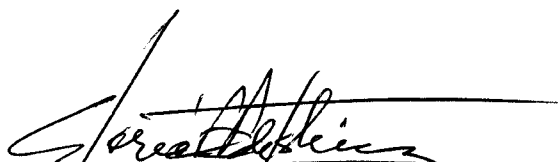
ARTICULO 1º. **SOLICITAR** al Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir 1(uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra "**Historia Cóntemporánea de Asia y Africa**" de la Escuela de Historia, ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 01 de Diciembre de 2010, en los aspectos cuestionados por los postulantes la **Licenciada Wilda Celia WESTERN y el Licenciado Rodolfo Héctor MOLINA.**

ARTICULO 2º. Protocolícese, Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 43
sl


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades